

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA SOLICITAR UNA AYUDA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA JUAN DE LA CIERVA-FORMACIÓN 2019 PARA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN FORESTAL DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO.

Ref.: EXP.PREVIO 22/19

1. OBJETO:

Es objeto de estas bases la regulación para la sección de un candidato para la convocatoria Juan de la Cierva-FORMACIÓN ([enlace convocatoria](#)) para el Programa de Investigación Forestal por un periodo de 2 años.

Se busca candidato/a con experiencia en investigación forestal y ecología de ecosistemas mediterráneos, especialmente en los siguientes temas: Restauración ecológica de ecosistemas, ecofisiología de plantas mediterráneas, cambio climático e impacto en ecosistemas mediterráneos, y ecología del fuego.

El candidato/a debe estar en posesión del grado de doctor, cuya fecha de obtención del título esté comprendida entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019. Además, debe tener un elevado número de publicaciones realizadas en revistas internacionales (SCI), preferiblemente dentro del primer cuartil (Q1, de acuerdo a JCR).

Estas convocatorias son altamente competitivas y para esta selección se valorará especialmente la participación en publicaciones internacionales y estancias pre-doctorales o post-doctorales en centros internacionales de investigación.

2. FUNCIONES:

El candidato/a participará y desarrollará su investigación en el marco del proyecto Prometeo-IMAGINA financiado por la Generalitat Valenciana, dentro del departamento forestal y que tiene como principal objetivo profundizar en el conocimiento de los impactos del Cambio Global en la vegetación y la gestión de los ecosistemas forestales frente al cambio climático y las perturbaciones asociadas al fuego y sequía.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Esta convocatoria pretende seleccionar una candidatura que se pueda presentar a la convocatoria indicada. En caso de obtención de la ayuda, se propondrá a la candidatura para contratación laboral. La selección de una candidatura en este momento no supone en sí misma la obtención de un contrato de trabajo en régimen de derecho laboral.

En caso de obtención de la ayuda y posterior contrato laboral, la prestación del trabajo se realizará en el Departamento de Ecología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante en San Vicente del Raspeig (Alicante).

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

a) Requisitos generales:

Aquellos recogidos en la convocatoria (se indica enlace en el punto 1). Ver las características específicas de las ayudas Juan de la Cierva-Formación. Además, tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público.

b) Requisitos particulares indispensables:

- Tesis doctoral en Biología, Ciencias Ambientales o en Ingeniería de Montes, con una importante base formativa en Ecología de ecosistemas mediterráneos, acreditado mediante el correspondiente título oficial o la correspondiente convalidación o credencial que lo certifique.
- Carné de conducir B

Para la convocatoria que se oferta es necesario la disponibilidad para viajar y pernoctar fuera del domicilio particular y disponibilidad para realizar trabajos al aire libre en zonas forestales poco accesibles.

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

c) Méritos valorables:

Méritos valorables	Baremación
1.-EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO TOTAL 45 PUNTOS
Participación acreditada en proyectos de investigación en ecología relacionados con el cambio climático y gestión y restauración de ecosistemas: ecofisiología de plantas mediterráneas, ecología de comunidades vegetales, ecología vegetal, restauración ecológica de comunidades <i>Se deberá aportar documentación que justifique la dedicación: cartas de director de proyecto, contratos, etc., para poder ser valorado.</i>	1 punto por cada 2 meses de experiencia, Puntuación máxima de 10 puntos
Publicaciones: - Científicas (en revistas SCI) sobre los temas anteriores, del primer cuartil JCR - Científicas SCI en segundo cuartil, (especificar claramente en el CV el cuartil de la revista para el año de publicación)	5 puntos por cada publicación SCI primer cuartil 3 puntos por cada publicación SCI segundo cuartil, 1 punto por cada aportación o informe Puntuación máxima de 20 puntos
Experiencia internacional: <i>Se deberá aportar documentación que justifique la estancia.</i>	Acreditación de estancias en el extranjero (lengua vehicular inglesa) en centros de investigación en ecología o materias afines: 1 puntos por cada 3 meses de estancia Máximo: 15 puntos

2.-FORMACIÓN	MÁXIMO TOTAL 15 PUNTOS
2.1. Formación académica y profesional	Máximo: 5 PUNTOS
Expediente académico: <ul style="list-style-type: none"> - Nota media del grado: a partir de una nota media de 8, se sumará la diferencia entre la nota media y 10 puntos. - Nota media del master: a partir de una nota media de 7, se sumará la diferencia entre la nota media y 10 puntos. 	Máximo 5 puntos
Becas, masters y otros reconocimientos:	Beca predoctoral oficial (pdi, etc.): 5 puntos Posesión de master y TFM: 3 puntos Otros reconocimientos como premios etc.: 2 puntos Máximo 10 puntos
2.2. Conocimientos de idiomas y otras lenguas	Máximo: 10 PUNTOS
Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial.	Nivel B2 o similar: 2 puntos Nivel C1 o similar o superior: 5 puntos
Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial.	Nivel B1: 1 punto Nivel B2: 3 puntos Nivel C1 o superior: 5 puntos
3.- ENTREVISTA	MÁXIMO TOTAL 30 PUNTOS
Entrevista	Hasta un máximo de 30 puntos
TOTAL	100 puntos

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

5. DOCUMENTACIÓN:

Solicitud de participación que incluye declaración de veracidad de los documentos aportados (ANEXO I), Currículum Vitae en el que se indicará la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de selección, así como los méritos que se pretende hacer. Se acompañará de la copia escaneada o de los documentos que certifiquen lo indicado en el CV. La no presentación de esta documentación significará la no calificación.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Los candidatos/as interesados/as debe enviar su CV hasta las 23:59 horas del día 30 de Diciembre de 2019. Las candidaturas seleccionadas serán notificadas el 3 de Enero.

Se debe preparar la documentación para presentar la solicitud al Ministerio a las 14:00 del 15 de enero de 2020.

Las personas interesadas deberán enviar la documentación antes indicada, vía correo electrónico (*) a la dirección emilio@ceam.es, con copia a a.vilagrosa@ua.es

(*) se enviará acuse de recibo de los CV recibidos.

MUY IMPORTANTE: Debe hacerse constar en todo caso, la referencia: EXP-22/19 tanto en el correo electrónico como en el anexo I

6. COMISIÓN EVALUADORA:

El/la Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue.

La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue.

Tercer miembro propuesto/a por el/la IP con el visto bueno de la DF.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1 y 2 del cuadro anterior y, si se cree oportuno, los candidatos/as podrían ser convocados/as a la entrevista.

En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

- 1.- Méritos de experiencia profesional.
- 2.- Méritos formativos.
- 3.- En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en el centro.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación: www.ceam.es (ofertas de empleo), concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

Salvadora Cabrera Avellá
Directora Ejecutiva

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la “Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat” en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.